

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de setiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de setiembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 802-2018-R.- CALLAO, 17 DE SETIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01063945) recibido el 01 de agosto de 2018, por medio del cual el estudiante SHIRLEY ABIGAIL JARA AYLLÓN con Código N° 1421165147, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias contables - Sede Cañete, solicita subvención para asistencia a la XXIII CORNECCOF 2018, a realizarse en la ciudad de Huaraz, del 16 al 22 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio N° 382-2018-FCC recibido el 24 agosto de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 317-2018-CFCC del 23 de agosto de 2018, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1374-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 675-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 05 de setiembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), a favor de la estudiante **SHIRLEY ABIGAIL JARA AYLLÓN** con Código N° 1421165147, de la Facultad de Ciencias Contables – Sede Cañete, para participar en el XXIII CORNECCOF HUARAZ 2018, a realizarse en la ciudad de Huaraz, del 16 al 22 de setiembre del 2018.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias contables – Sede Cañete, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos



que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables - Sede Cañete, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OT, OC, R.E. e interesada.